

1.- ¿Qué debo hacer ante una situación de violencia?

Poner su integridad a salvo y acudir a una instancia que pueda brindarle asesoría jurídica.

2.- ¿A quién debo acudir para pedir ayuda acerca de mi situación de violencia?

Al Instituto Municipal de la Mujer y/o a la Fiscalía Itinerante.

3.- ¿En qué horario atiende el Instituto Municipal de la Mujer?

De lunes a viernes de 8:00am a 15:00pm.

4.- ¿Qué servicios ofrece el instituto de la mujer?

Brinda asesoría jurídica especialmente a mujeres que sufren algún tipo de violencia, también se realizan pláticas de concientización de equidad de género para la población en general.

5.- Cuando hay menores de edad involucrados en la situación de violencia. ¿Qué sucederá con ellos?

Se determina si deben recibir alguna ayuda psicológica o médica y brindarle el servicio lo más pronto posible.

6.- ¿Tiene algún costo el servicio que ofrece el Instituto Municipal de la Mujer?

No tiene ningún costo, la atención es completamente gratuita.

7.- ¿En cuánto tiempo se resuelve mi problema?

Cada caso tiene un determinado tiempo para su resolución dependiendo de la gravedad y disposición de los afectados.